



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena

EDICTO No. 055

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCION DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 47 001 11 02 001 2018 0044500, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 QUE A SU TENOR DISPONE:

1.- ABRIR INVESTIGACION DISCIPLINARIA en referencia de la conducta de PEDRO MIGUEL VICIOSO COGOLLO, en sus condición de Juez Segundo Promiscuo Municipal de Ciénaga, de conformidad con lo esbozado en la parte motiva de la presente providencia.

2.- Para que obre como prueba se ordena:

- 2.1 Por la Secretaría Judicial alléguese los antecedentes disciplinarios del investigado.
- 2.2 Incorporar copia auténtica de las calidades del sujeto disciplinable, actos administrativos de nombramiento y posesión en el cargo y la constancia sobre el sueldo devengado para la época de la realización de la conducta.
- 2.3 Oficiar al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Ciénaga -Magdalena, a efectos de que nos remita en medio electrónico o digital, la copia del cuaderno correspondiente al incidente de desacato radicado bajo el número 2017-0018 iniciado por OSCAR MARTINEZ VALDEZ contra la Alcaldía Municipal de Ciénaga y otros.
- 2.4 Escuchar en declaración bajo la gravedad del juramento a la señora LEONOR JIMENEZ BARROS, quien funge como Secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Ciénaga – Magdalena, diligencia que se llevará a cabo el 11 de febrero de 2021 a las 4:00 pm.

3.- Informar al sujeto disciplinable que si es su deseo, podrá ser escuchado en **versión libre** o rendirla por escrito en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del fallo de primera instancia (artículo 92 de la ley 734 de 2002).

4.- Informar al Ministerio Público

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE de conformidad con el artículo 101 de la Ley 734 de 2002, 197 ibídem y CUMPLASE.
FDO. **TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA** Magistrada

CONSTANCIA DE FIJACION.- SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS, HOY NUEVE (09) DE FEBRERO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8:00) A.M. HASTA EL DÍA ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CINCO (5:00) PM.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
SECRETARIA JUDICIAL